

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**GETAFE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el señor alcalde de este Ayuntamiento se ha dictado el siguiente:

Decreto.—En Getafe, a 4 de agosto de 2011.

En virtud de lo preceptuado en el artículo 125.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Getafe, con motivo de la ausencia del término municipal, dispongo:

Que todas las facultades inherentes a esta Alcaldía sean asumidas por el concejal-delegado de Educación, Cultura, Deportes, Participación Ciudadana y Comunicación, segundo teniente de alcalde, don Pablo Martínez Martín, desde las catorce horas del día 5 de agosto de 2011 hasta las nueve horas del día 8 de agosto de 2011, y a continuación, por la concejala-delegada de Asuntos Sociales y Familia, primera teniente de alcalde, doña Teresa Rodríguez González, desde las nueve horas del día 8 de agosto hasta las veinticuatro horas del día 15 de agosto de 2011.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Getafe, a 4 de agosto de 2011.—El concejal de Presidencia, Manuel Ortiz Lázaro.

(03/28.656/11)